

**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la creación de la Oficialía 02 del Registro Civil de Juanacatlán Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de marzo se recibió la Iniciativa suscrita por el C. Francisco de la Cerda Suárez, Presidente Municipal.
2. Con fecha de 23 de marzo de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 25 de marzo de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado III. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 4° fracción IV de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Oficialía 02 del Registro Civil de Juanacatlán Jalisco, con sede en la delegación la Aurora, dentro de las oficinas que ocupan actualmente la Casa Comunitaria dentro del fraccionamiento de Villas Andalucía.

SEGUNDO.- La designación de la persona titular de la Oficialía 02 del Registro Civil de Juanacatlán, Jalisco, con sede en la delegación la Aurora, se realizará conforme a lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal, para que realice las modificaciones a la partida presupuestal número 311 del Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2022, con motivo de la aprobación del presente Acuerdo.



ATENTAMENTE
2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
WWW.JUANACATLAN.JALISCO.GOB.MEX